

SEC formula cargos contra Luz Osorno y Saesa por demora en reposición de la luz

LOS LAGOS. La Superintendencia de Electricidad y Combustibles llegó al convencimiento que ambas empresas distribuidoras superaron el tiempo máximo para restablecer el servicio a sus clientes tras el último sistema frontal de principios de agosto.

Carlos Ilabaca Villanueva
 carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

Tras mantener a usuarios de la Región de Los Lagos con cortes del suministro de energía eléctrica por sobre las 84 horas, con motivo del sistema frontal que se registró el pasado 1 de agosto en toda la zona centro-sur del país, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) decidió formular cargos en contra de las empresas distribuidoras Saesa y Luz Osorno por la demora en la reposición de la luz.

De acuerdo a lo informado ayer por la SEC, "se llegó al convencimiento que ambas empresas distribuidoras superaron el tiempo máximo de reposición del servicio a sus clientes tras el paso del sistema frontal de principios de agosto por la región".

Por esta razón se formularon cargos en contra de ambas, "por incumplir aspectos normativos relacionados con la restitución del suministro eléctrico".

Según constató el organismo fiscalizador, la situación más compleja se vivió en la comuna de Puerto Octay, en la provincia de Osorno. Al respecto, el director regional de SEC Los Lagos, Álvaro Loma-Osorio, expresó que "es rol de las empresas asegurar la continuidad del suministro eléctrico, concurrir a las



HASTA 84 HORAS SE EXTENDIERON LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

fallas en tiempos determinados y recuperar en el menor tiempo posible. Esto no se cumplió en el caso de Saesa y Luz Osorno y, por ello, formulamos estos cargos, ya que aquí hay familias que se vieron afectadas y es la ciudadanía nuestro principal foco de preocupación", dijo.

Estas formulaciones de cargos se suman a las 23 ya cursadas en otras regiones como la Metropolitana, O'Higgins, Valparaíso, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos, tanto por sobrepasar los tiempos máximos de reposición

de la luz, como por no entregar la información requerida por el fiscalizador, no responder adecuadamente a sus clientes y por no realizar las labores de poda y mantención debida.

DIFERENCIAS CON SERNAC

Esta medida surge en medio de otra polémica que se generó entre la empresa Saesa y el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), ante la negativa de la distribuidora para acogerse a un Procedimiento Voluntario Compensatorio (PVC), derivado de los

cortes de energía registrados el 1 de agosto.

A través de un comunicado, Saesa expuso que a partir de esta emergencia climática, a través de sus distribuidoras Frontel, Saesa y Luz Osorno, "activamos mecanismos para compensar de forma rápida y directa a nuestros clientes afectados" y aseguraron que las boletas de todos sus clientes residenciales "ya reflejan un descuento legal por horas sin electricidad y un descuento adicional, que supera lo establecido en la normativa".

Falta de servicio por un "evento extraordinario"

• A través de una declaración, las empresas aludidas precisaron ayer que: "Las distribuidoras de Grupo Saesa colaboraremos con la investigación que está realizando la SEC por los cortes de luz que se produjeron a partir de los inéditos temporales que a principios de agosto afectaron a nuestra zona de concesión. Entregaremos a la autoridad todos los antecedentes sobre nuestra preparación y reacción ante la emergencia, teniendo la convicción de que la falta de servicio se produjo por un evento climático extraordinario, que reunió las características de fuerza mayor", sostuvieron. "Los vientos, que en varias zonas alcanzaron los 180 kms/h, causaron los daños más graves y extensos que nuestra infraestructura eléctrica ha sufrido en la historia de la compañía", se dijo.

A juicio del Sernac esto no es suficiente ni se condice con lo establecido en la Ley del Consumidor y lo que se establece como compensación, más allá del descuento mínimo que se garantiza por la Ley Eléctrica.

Según los datos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y que fueron recogidos por Sernac, se estiman que los clientes afectados por cortes de energía eléctrica, atribuibles a Grupo Saesa, podrían ir entre los 380 mil y 453 mil, principalmente en la zona sur del país.

"Lo anterior significa que este grupo de afectados no recibirá una compensación acordada con el Sernac, ya que la decisión se tomó de manera unilateral por parte de la empresa y no

contará con una auditoría, ni tampoco será sometida a un proceso de consulta pública para su posterior ejecución, como sí ocurriría con un PVC".

El director nacional del Servicio Nacional del Consumidor, Andrés Herrera, condenó la postura de la compañía eléctrica, apuntando a que se le entregaron todas las oportunidades para que pudieran aceptar este procedimiento compensatorio y aún así, no lo hicieron. Frente a lo anterior, anunció eventuales acciones legales, como una demanda colectiva, y aseveró que se exigirán "las más altas multas, pudiendo llegar a cerca de 38 millones de dólares" y que se pedirá aplicar "las máximas compensaciones para los clientes afectados".